



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Rectificación Licitación.- EX-2020-21465997-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2020-21465997-GDEBA-DPTLMIYSPGP, relacionado con el dictado de la RESO-2021-53-GDEBA-MIYSPGP, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia se gestionó efectuar el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Limpieza de Arroyos de la Cuenca del Samborombón Chico", en los partidos de San Vicente, Presidente Perón y Coronel Brandsen;

Que a través de la RESO-2021-53-GDEBA-MIYSPGP se resolvió aprobar la respectiva documentación técnica y legal para el llamado y ejecución de la obra referida y autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que proceda a efectuar las publicaciones pertinentes;

Que asimismo se procedió a designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para intervenir solo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente;

Que por un error de tipeo, se consignó involuntaria y equivocadamente el nombre de Francisco José GUANZETTI, siendo el correcto este último y no Juan Francisco GUANZZETTI;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7.647/70, y el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Artículo 7° de la RESO-2021-53-GDEBA-MIYSPGP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 7°.** Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Víctor Martín ANTUNEZ (D.N.I. N° 30.887.655), María Luisa VÁZQUEZ (D.N.I. N° 32.094.699) y Francisco José GUANZETTI (D.N.I. N° 36.571.337) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la licitación pública citada en el Artículo 1°. Designar como suplentes de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Silvina HERRERA (D.N.I. N° 32.997.164) y María Milagros OSUNA (D.N.I. N° 36.248.798) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el Artículo 1° ante la imposibilidad de alguno de los titulares.”

ARTÍCULO 2°. Comunicar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.